4. TEXTO PARA LA OBTENCIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRABAJADORES

Aviso: Este documento se utilizará para la obtención del consentimiento para el tratamiento de los datos personales de los trabajadores bajo dependencia de la organización, así como el establecimiento de obligaciones cuando estos traten datos personales de clientes o terceros que proporcionaron sus datos a la organización.

Este texto podrá utilizarse dentro de un contrato de trabajo o en su defecto como un anexo a este.

Cláusula []: Obligaciones del TRABAJADOR

Son obligaciones del TRABAJADOR las siguientes:

- Guardar absoluta confidencialidad respecto toda información y/o datos personales a la que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones.
- 2. Cumplir con la Política de Protección de Datos Personales del EMPLEADOR
- 3. Utilizar la información que llegue a su conocimiento únicamente para cumplir sus funciones.
- 4. No utilizar la información que llegue a su conocimiento para beneficio propio o de un tercero.
- 5. Informar al EMPLEADOR en caso que se presente un incidente de vulneración a la seguridad de la información a la que tenga acceso, ya sea por sus propias actuaciones o por hechos realizados por terceros.

El EMPLEADOR podrá demandar a el TRABAJADOR los daños y perjuicios causados en caso que este haya realizado un uso indebido de las información a la que tiene acceso, así como ser objeto de sanción acorde a la normativa laboral.

Cláusula []: Autorización para el tratamiento de datos personales

El TRABAJADOR autoriza al EMPLEADOR para que trate los datos personales propios o de su núcleo familiar, directamente o través de terceros, que se lleguen a compartir y generar durante la relación laboral, para los siguientes fines:

- 1. Ejecución de la relación laboral
- 2. Cumplimiento de obligaciones laborales, sociales y tributarias
- 3. Realizar planes y programas de capacitación
- 4. Utilizar la imagen del TRABAJADOR para publicaciones internas y externas, con finalidades de marketing, así como publicación de su hoja de vida e información de su trayectoria profesional.
- 5. Almacenamiento con fines históricos y estadísticos.
- 6. Verificación de antecedentes penales, referencias profesionales y demás información suministrada en la hoja de vida.

El TRABAJADOR podrá ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación actualización, eliminación, oposición, suspensión y portabilidad de sus datos por medio de comunicación al EMPLEADOR de forma escrita.

Los datos personales se conservarán y almacenarán en los ficheros o bases de datos de XX Nombre de la empresa XX conforme el tiempo establecido en su Política de Protección de Datos Personales, mientras perdure la relación laboral, o conforme la legislación correspondiente.